



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de fecha 25 de octubre de 2018 y no habiéndose presentado alegaciones, se hace público para su general conocimiento, el acuerdo definitivo por el que se aprueba el expediente de suplemento de crédito número 6/2018 en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que afecta al presente presupuesto de esta Corporación tal como a continuación se detalla:

Gastos

FUNCIÓN	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011	911	DEUDA PÚBLICA. AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A L. P. SECTOR PÚBLICO	10.000.000,00

Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES	10.000.000,00

Benalmádena, 30 de noviembre de 2018.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Arroyo García.

8608/2018